

## **9. PRIORIDADES HORIZONTALES**

### ***9.1. La Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres***

En numerosas ocasiones el Consejo de la Unión Europea ha declarado que entre los principales objetivos de la Unión se encuentran la lucha contra el desempleo y la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Aunque en los últimos años se han registrado avances notables en la promoción de la Igualdad de Oportunidades, todavía existen discriminaciones tanto en el terreno social como en el económico. Esta realidad, que es común a la práctica totalidad de los Estados miembros de la UE, es especialmente característica de España y, más en concreto, de las zonas del Objetivo nº1. De hecho, la situación general de España es muy inferior a la media comunitaria tanto de los actuales Quince como de la UE ampliada; respecto a esta última la tasa de paro femenina española es nueve puntos superior.

La gravedad del problema requiere que la promoción de la Igualdad de Oportunidades no deba ser atendida a través de medidas específicas, sino que adquiera una dimensión global que afecte al conjunto de acciones y políticas estructurales; así se recoge en la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005).

De hecho en el terreno de la programación de los Fondos Estructurales se ha pasado, en el actual periodo 2000-2006, a diferencia del anterior, de una concepción pasiva de dicho objetivo, en la que simplemente se exigía un respeto de este principio, a una concepción activa, es decir, la igualdad de oportunidades es considerada un objetivo final de las políticas estructurales en su conjunto.

Dada esta concepción transversal del objetivo de la Igualdad de Oportunidades (mainstreaming), la evaluación juega un papel fundamental para ofrecer una visión completa del impacto directo y/o indirecto de las intervenciones a favor de este principio. En general, las actividades que previsiblemente producirán efectos directos sobre este objetivo son las diseñadas en torno al desarrollo de los recursos humanos. Otras actuaciones relativas a la provisión de infraestructuras o a la mejora del tejido productivo, como es el caso de este PO, no incluyen necesariamente la igualdad de oportunidades entre sus objetivos explícitos, por lo que sus efectos sobre la misma serán indirectos.

#### **9.1.1. El Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades en la fase de programación y planificación de las actuaciones**

El PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo recoge la posibilidad de que “el desarrollo de un tejido empresarial sólido y articulado, en el que la mujer desempeñe un papel activo” facilite y promueva la Igualdad de Oportunidades.

Concretamente, se indica que la modernización y adaptación de las PYMES a las nuevas formas de producción y trabajo, objetivo declarado de este PO, puede permitir aprovechar determinados cambios sociológicos, en especial de las mujeres, que desean trabajar a tiempo parcial o, al menos, contar con una jornada laboral más flexible, de manera que puedan conciliar la vida laboral y familiar.

El PO, además, expresa su preocupación por el estancamiento en el número de mujeres empresarias, con lo que el fomento del espíritu empresarial, filosofía que impregna al PO, debe mostrar un cierto sesgo e impacto en el papel de la mujer en la dirección de empresas.

El análisis de la fase de programación y planificación de las actuaciones que integran el Programa Operativo permite un acercamiento a las vías

que el PO ha previsto para respetar la Prioridad Horizontal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Los principales resultados se exponen en la Tabla 53 (la Tabla 54 facilita su interpretación).

*Tabla 53. Evaluación de la horizontalidad en la programación estratégica y articulación institucional en el PO de Mejora de la Competitividad y desarrollo del Tejido Productivo*

	EJES, MEDIDAS...	ASPECTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO												
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	Sí	No
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
Subvención Global FEDER-Cámaras														
1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
9	ASISTENCIA TÉCNICA	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No
9.51	Asistencia Técnica FEDER	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	No

**Fuente:** *Elaboración propia*

Tabla 54. Aspectos de género a identificar en la programación

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción de desigualdades hombre/ mujer
D	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/ mujer a los beneficiarios de las medidas
F	Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficiarios finales
G	Existencia de medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos de con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/ o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del Programa Operativo
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas

Fuente: *Elaboración propia*

Sin embargo, hay que destacar que, por el carácter del propio Programa, no ha sido susceptible la aplicación de esta prioridad a la mayoría de las medidas diseñadas para implementar el Programa Operativo. **La formulación de las medidas, y el conjunto de las actuaciones que las desarrollan, no han tenido una especial influencia sobre la Prioridad Horizontal de Igualdad entre Hombres y Mujeres.**

No obstante cabe mencionar que:

- En la Medida 1.1 *Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)*, un organismo<sup>14</sup> ha tenido en cuenta la inserción de este principio horizontal a la hora de proponer ciertas medidas que favorecen que las mujeres tengan preferencia en ciertas líneas de ayudas.

<sup>14</sup> La Dirección General de política de la PYME (Mº de Economía).

- En la Medida 1.3 *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)*, se han llevado a cabo medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres en lo que se refiere a la concesión de las ayudas.
- La Medida 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)* incorpora dos aspectos relacionados con la Prioridad de Igualdad de Oportunidades. El primero de ellos hace referencia a la existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las actuaciones aquí desarrolladas. La posibilidad de que hombres y mujeres se acojan a las ayudas promovidas por la Dirección General de Fomento de la Economía Social es una condición garantizada por dicha Dirección General. El segundo es la prelación en la adjudicación de las ayudas a aquellos proyectos que favorecen a los colectivos con especial dificultad en su incorporación al mercado de trabajo, entre los que se encuentran las mujeres. Sin embargo, esta medida carece de indicadores físicos que permitan un seguimiento de los logros en esta materia.
- Frente a esto último, la medida 1.6, aún cuando su objetivo no sea la promoción de la Igualdad de Oportunidades, recoge entre sus indicadores, concretamente el referido a “analistas PIPE” una distinción entre hombres y mujeres. Como se ha comentado en el epígrafe dedicado a la eficacia de las actuaciones, esta medida ha sido una de las que han mostrado una mejor ejecución tanto financiera como física respecto a lo programado. Esto último, en el terreno de la promoción de la igualdad de oportunidades, se ha traducido en que en el periodo 2000-2002 ya se hayan creado 5 puestos de analistas para mujeres frente a los 6 previstos para el conjunto del periodo de programación.

- En el resto de medidas no se ha observado que existan aspectos de género que hayan influido de una forma notable en el proceso de programación.
- Finalmente, cabe recordar que la participación del Instituto de la Mujer, presente en el Comité de Seguimiento del Programa, permite garantizar el respeto por parte del PO del Principio de Igualdad de Oportunidades.

En síntesis, aunque la propia naturaleza de este PO justificaría la escasa incidencia de la Igualdad de Oportunidades tanto en su programación como en su ejecución, debería intensificarse el esfuerzo y favorecer más decididamente aquellas intervenciones que permitan una integración más firme de este principio horizontal. Así, a priori, se detecta que los órganos ejecutores carecen de formación específica en este ámbito, circunstancia que debería resolverse. Además, **la definición de indicadores físicos es una carencia común a todas las medidas (salvo en la 1.6), cuya subsanación posibilitaría ponderar de forma más adecuada la incidencia del programa sobre el colectivo femenino.** Igualmente, la formulación de actuaciones específicas orientadas exclusivamente a mejorar la situación de las empresarias, propietarias o gestoras de las PYMES localizadas en la zona de Objetivo nº1 abriría nuevas posibilidades en esta esfera.

### **9.1.2. Impacto sobre la Igualdad de Oportunidades**

La evaluación de la ejecución del PO de Mejora de la Competitividad y desarrollo del Tejido Productivo debe hacer hincapié en el impacto de las actuaciones sobre los criterios que hacen referencia a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos que se describen en la Tabla 55.

**Tabla 55. Definición de ámbitos de incidencia**

Código	Ámbitos de impacto
1	Visibilidad de la aportación social de las mujeres
2	Cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y hombres
3	Conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
4	Presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales
5	Cambio de las estructuras sociales

**Fuente: Elaboración propia**

Las incidencias del PO sobre cada uno de los ámbitos relacionados en la tabla anterior se adjuntan en la Tabla 56, mostrándose las valoraciones positivas, negativas o neutras del impacto en la Tabla 57.

**Tabla 56. Evaluación del impacto del programa en cuestión de género**

	EJES, MEDIAS...	ÁMBITOS DE IMPACTO				
		1	2	3	4	5
1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	0	+	0	0	0
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	0	+	0	0	0
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	0	+	0	0	0
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	+	+	0	0	0
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) SG	0	+	0	0	0
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	0	0	0	0	0
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	0	+	0	0	0
5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO	0	+	0	0	0
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0	+	0	0	0
9	ASISTENCIA TÉCNICA	0	+	0	0	0
9.51	Asistencia Técnica (FEDER) SG	0	+	0	0	0

**Fuente: Elaboración propia**

**Tabla 57. Tablas de equivalencia**

Valoración gráfica	Equivalencia
++	Impacto fuerte
+	Impacto moderado
0	Impacto neutro
-	Impacto negativo

**Fuente: Elaboración propia**

Todos los ejes del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo presentan un impacto positivo en el

ámbito que hace referencia al cambio de actitudes y de valores que socialmente se han venido asignando a las mujeres y a los hombres; sin embargo, resultan neutros en el resto de ámbitos relacionados con la Igualdad de Oportunidades.

### **9.1.3. Evolución de la Igualdad de Oportunidades 2000-2002**

El conjunto de las regiones Objetivo nº1 permanece alejado de la media española en cuanto a los indicadores fundamentales del mercado de trabajo (tasa de paro y de actividad) del colectivo femenino.

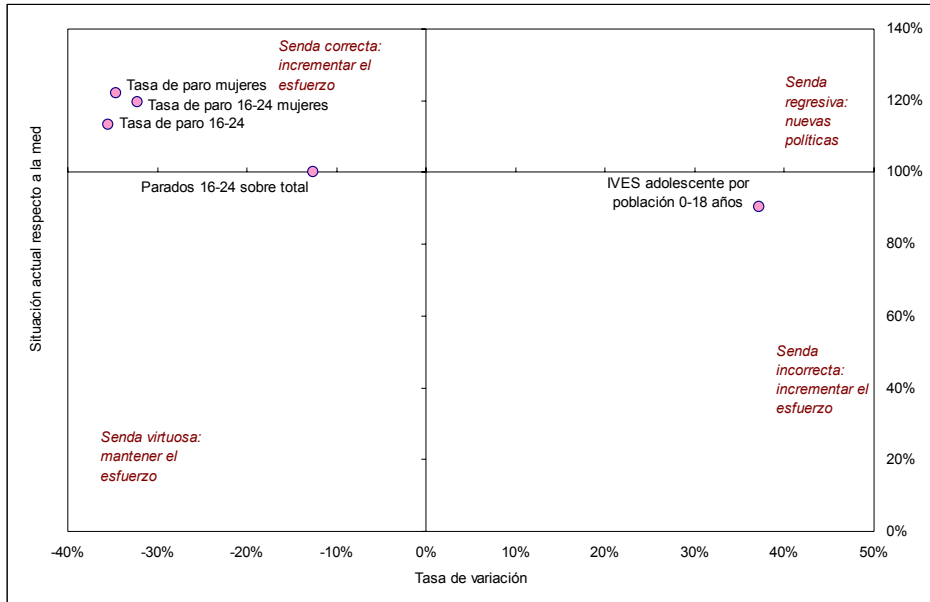
A pesar de esta situación, en este período se ha reducido el desempleo para este colectivo, aunque en las zonas del Objetivo nº1 la reducción del paro masculino ha sido mayor que la del femenino.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha posibilitado un mayor crecimiento de las activas y ocupadas que los respectivos crecimientos para el caso masculino. Sin embargo, esta incorporación ha sido común al conjunto de la población femenina española, con lo que la reducción de la distancia con la media española en este aspecto no se ha producido.

A continuación se exponen los avances que se han producido durante este periodo en cuanto a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, Gráfico 21, y se presentan junto a otros indicadores sobre la aplicación de este principio para el resto de los colectivos con dificultades en el acceso al mercado de trabajo, Gráfico 22.

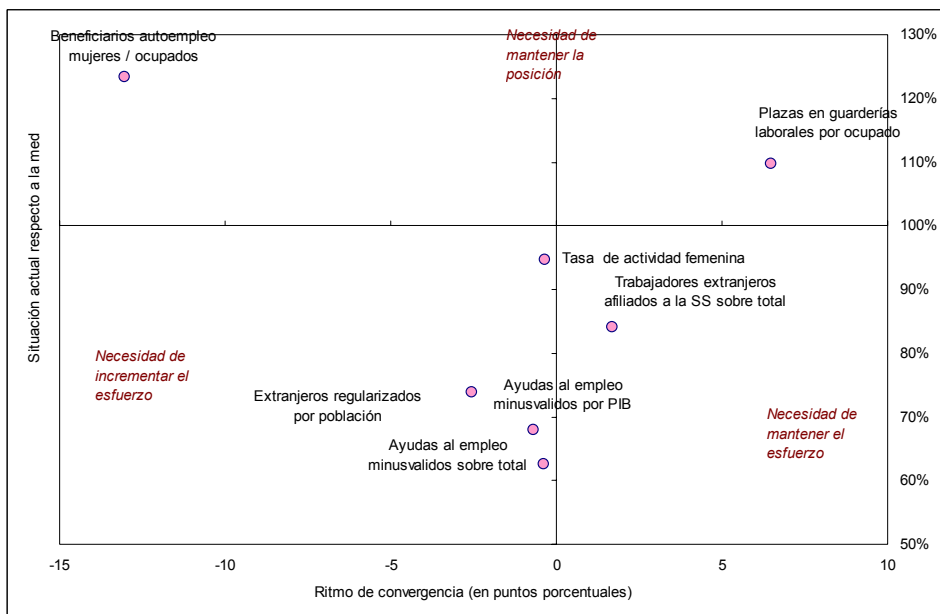


Gráfico 21: Situación comparada de la zona de Objetivo n°1 frente a España en las principales variables feminizadas del mercado de trabajo y su evolución desde 2000



Fuente: Varias estadísticas INE y Seguridad Social.

Gráfico 22: Situación comparada de la zona de Objetivo n°1 frente a España en los objetivos relacionados con la igualdad de oportunidades



Fuente: Elaboración propia

## **9.2. Desarrollo sostenible y Medio Ambiente**

La integración del medio ambiente como objetivo horizontal en el actual periodo de programación supone adoptar, en todas las etapas de la programación, determinadas medidas con objetivos medioambientales que contribuyan al avance hacia un desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente.

Siguiendo la metodología preparada al efecto por la Red de Autoridades Ambientales (RAA)<sup>15</sup>, la evaluación de la integración ambiental ha de dividirse en dos fases, en las que se abordará de forma sucesiva la coherencia de la programación y el análisis del impacto de la integración del medio ambiente en la misma. También se abordará el análisis del papel desempeñado por la Red de Autoridades Ambientales en relación con el Programa Operativo en el periodo 2000-2002.

### **9.2.1. Coherencia de la programación con la integración ambiental**

El objetivo de esta fase es verificar si el programa continúa siendo adecuado a los principios ambientales de integración. Se seguirá la metodología de la RAA<sup>16</sup> para identificar los aspectos ambientales de la programación y valorar la integración de los principios ambientales, a pesar de que en la evaluación previa ésta no fue aplicada de manera explícita.

Para la **identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental significativo**, sobre los que posteriormente se centrará la evaluación, se ha elaborado una matriz en

---

<sup>15</sup> Recogida en el documento “Orientaciones metodológicas para la Evaluación medioambiental de la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador”.

<sup>16</sup> Basada en la Evaluación Ambiental Estratégica.

la cual se determinan los costes y beneficios ambientales potenciales asociados a los ejes y medidas del Programa (ver Tabla 58<sup>17</sup>). Para realizar dicha valoración se ha determinado si la medida incluye acciones directamente relacionadas con:

- Los usos del suelo, el desarrollo físico o las infraestructuras de transporte.
- La gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos).
- La formación y divulgación ambiental.
- El patrimonio natural y cultural (hábitats, especies, paisajes).

Tabla 58. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación

Ejes y medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes / Beneficios ambientales potenciales (2)	
	Relación usos del suelo	Relación gestión ambiental	Relación formación ambiental	Relación patrimonio		
1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo					
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	C/B	C/B	B	0	0
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	C	C/B	0	0	0
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	0	0	B	0	0
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	B	0	0	0
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	B	0	0	0
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	B	0	B	0	0
5	Desarrollo local y urbano					
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	B	C/B	B	B	0
9	Asistencia técnica					
9.51	Asistencia técnica FEDER	0	B	B	0	0

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del PO y Complemento de Programa. PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. 2000-2006.

- (1) C: Costes ambientales      B: Beneficios ambientales      0: Neutro o Muy bajo  
 (2) SIG +: Beneficio ambiental significativo      SIG -: Coste ambiental significativo  
 0: Neutro o Muy bajo      I: Impredecible

<sup>17</sup> En la matriz se distinguen los potenciales impactos significativos, sean positivos (B, beneficios) o negativos (C, costes), y muy bajos o neutros (0).

Queda patente la ausencia de aspectos ambientales significativos en el Programa Operativo, aunque son identificados diversos impactos ambientales tanto de carácter positivo (beneficios ambientales) como negativo (costes ambientales), pero de una magnitud insuficiente como para calificar finalmente las medidas como significativas.

Siguiendo la metodología propuesta, procedemos a **considerar la integración en el PO de un conjunto de principios ambientales** definidos por la RAA y reflejados en el Esquema 10. Se ha elaborado la **matriz de evaluación ambiental** para la totalidad de las medidas de la programación (Tabla 59) que relaciona las medidas con los principios ambientales<sup>18</sup>. Hay que advertir que dicha matriz tampoco fue presentada en la Evaluación previa.

---

<sup>18</sup> En esta matriz cada intersección es valorada según los siguientes criterios: (0) No tiene relación o carece de impacto significativo; (B) Impacto significativo beneficioso; (C) Impacto significativo adverso (coste).

*Esquema 10. Principios ambientales de integración*

Principio de integración	Recomendaciones
<b>Reducción del uso de recursos naturales no renovables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor consumo de recursos no renovables</li> <li>- Uso preferente de recursos renovables</li> <li>- Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados</li> <li>- Selección preferente de los medios de transporte público</li> <li>- Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías</li> </ul>
<b>Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No sobreexplotar recursos naturales</li> <li>- Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados</li> <li>- Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles</li> </ul>
<b>Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el uso de materiales tóxicos</li> <li>- Reducir la producción de residuos</li> <li>- Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios</li> <li>- Gestión cuidadosa de los residuos</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar el daño a especies y hábitats protegidos</li> <li>- Fomentar la mejora de hábitats</li> <li>- Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural</li> <li>- Conservar el paisaje, incluyendo el paisaje cultural (muros, setos, canales, etc)</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar vertidos al suelo</li> <li>- Evitar actividades que puedan causar erosión</li> <li>- Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar vertidos al agua</li> <li>- Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos</li> <li>- Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda)</li> <li>- Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar las emisiones atmosféricas</li> <li>- Incorporar el factor ruido a la planificación</li> <li>- Fomentar el acceso de la población a espacios verdes</li> </ul>
<b>Protección de la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar el consumo de combustibles fósiles</li> <li>- Mejorar la eficiencia energética</li> <li>- Crear sumideros de CO<sub>2</sub></li> <li>- Fomentar energías alternativas</li> </ul>
<b>Información, formación y educación ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales</li> <li>- Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos</li> <li>- Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre-medio</li> </ul>
<b>Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones</li> </ul>

*Fuente: Red de Autoridades Ambientales*

Tabla 59. Matriz de evaluación ambiental

Medidas con potencial impacto ambiental	Principios ambientales de integración									
	Reducción del uso de recursos no renovables	Uso limitado a la capacidad de regeneración	Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de espacios, especies y paisaje	Mantenimiento y mejora del suelo	Mantenimiento y mejora del agua	Mantenimiento y mejora del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Desarrollo de la formación ambiental	Promoción de la participación pública
Eje 1										
1.1	C/B	B	B	0	B	B	B	B	B	0
1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
1.4	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
1.56	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
1.6	0	0	0	0	0	0	0	0	B	0
1.10	0	C	0	C/B	0	0	0	0	0	0
Eje 5										
5.7.	C/B	C	B	C/B	B	C/B	B	0	B	B
Eje 9										
9.51	0	0	0	0	0	0	0	0	B	B

**Fuente:** Red de Autoridades Ambientales. *Elaboración propia a partir del PO y Complemento de Programa. PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. 2000-2006.*

Se destaca la escasa correlación entre las diferentes medidas del programa y los principios ambientales de integración, salvo en el caso de las medidas 1.1 y 5.7, por su mayor interacción de manera directa o indirecta con el medio ambiente en cuanto a usos del suelo, consumo de recursos, generación de residuos, vertidos y emisiones. En este sentido es también necesario hacer notar la ausencia mayoritaria de indicadores ambientales y de integración en el Programa, con la excepción del indicador 193 “Actuaciones de adecuación medioambiental en áreas turísticas” correspondiente a la medida 5.7.

Como validación del resultado final de la evaluación medioambiental del “Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del tejido productivo 2000-2006”, se puede concluir que, en efecto, existe una adecuada integración de los elementos medioambientales y su adecuación a los principios y objetivos medioambientales establecidos por la política europea.

En concreto y de manera más relevante, es de destacar en la medida 1.1. “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” una notable incidencia de la integración de la variable ambiental en el programa, ya que en el caso de las ayudas de Incentivos Regionales, que representan casi un 84% del coste total elegible del Programa, se requiere en la solicitud una memoria normalizada del proyecto, resultando de presentación obligatoria, y que debe incluir la descripción del impacto sobre el medio ambiente así como de las medidas correctoras previstas y evidenciar la disposición de los permisos y autorizaciones pertinentes, incluyendo por supuesto, aquellas de carácter medioambiental.

Adicionalmente, las mejoras y modernización de los métodos productivos experimentados en el tejido productivo gracias al programa, implican la minimización del impacto ambiental de las actividades económicas mediante una mejor aplicación de las normativas autonómicas, española y comunitaria relativas al medio ambiente (gestión de residuos, depuración de aguas residuales, protección del suelo, emisiones a la atmósfera...), y mediante la utilización eficiente de los recursos naturales y de la energía, compatibilizando el desarrollo socioeconómico de las Regiones Objetivo nº1 con el desarrollo sostenible.

### **9.2.2. Análisis de impacto**

Debido a la escasa magnitud de los impactos ambientales asociados a las intervenciones implementadas por el PO, en comparación con los proyectos financiados en el seno del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, las medidas diseñadas en el Programa no pueden ser calificadas como de potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG-).

En todo caso, la incidencia ambiental de los proyectos dentro del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del

Tejido Productivo financiados en el periodo 2000-2002 está asociada al incremento de la actividad empresarial, centrándose en los siguientes tipos de impactos ambientales:

- Consumo energético: considerando todo el ciclo de vida, esto es, mayores necesidades energéticas que implican incremento en su producción y, por su puesto, en su consumo final.
- Generación de residuos: debido al aumento de la actividad empresarial, especialmente la industrial, se produce un incremento notable en la generación de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, asociados a los procesos productivos y auxiliares.
- Contaminación atmosférica: bien por formas de energía (ruido) bien por formas de materia mediante la emisión de partículas y gases contaminantes a la atmósfera, de manera difusa o mediante chimeneas.
- Ciclo del agua: las afecciones se centran en el incremento de consumo de agua en los procesos productivos y auxiliares, y en la generación y vertido de aguas residuales de mayor o menor potencial contaminante en función de los sistemas de depuración previa disponibles.
- Afección al suelo: Por la ocupación del suelo destinado a acoger las actividades empresariales así como la potencial afección por sustancias contaminantes que pudieran ser incorporadas al terreno de manera accidental o incontrolada.

Los impactos ambientales identificados no son característicos de manera exclusiva de la actividad empresarial de tipo industrial, sino que también están presentes en actividades de servicios como pueden ser instalaciones



turísticas, centros de asistencia hospitalaria, centros de recreo y de carácter social, centros comerciales, etc.

Si bien (debido al objeto final del Programa Operativo) las ayudas no están dirigidas específicamente a mejorar el entorno natural en las Regiones Objetivo nº1, se exige en todo momento que las empresas beneficiarias cumplan con las exigencias legales en materia de Medio Ambiente. De hecho, para minimizar los impactos identificados han sido consideradas dentro del Programa Operativo para el periodo 2000-2006 medidas adecuadas para garantizar la correcta gestión ambiental de los impactos de los proyectos financiados, especialmente en lo relativo a residuos, vertido de aguas residuales, focos de contaminación atmosférica, uso racional del recurso hídrico y de la energía. Y todo ello sin olvidar las mejoras alcanzadas por la introducción de procesos innovadores y más eficientes así como la formación y sensibilización ambiental del personal.

En este sentido es destacable la gestión para la prevención de impactos ambientales realizada dentro de la política de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, gracias a la participación y colaboración de la Red de Autoridades Ambientales, tal y como se describe a continuación.

### **9.2.3. El papel de la Red de Autoridades Ambientales**

Como ya se ha mencionado anteriormente, la RAA ha desempeñado un papel fundamental en la integración del factor ambiental en el Programa Operativo. De hecho, mediante la creación del grupo temático de medio ambiente en el seno del programa ha sido posible compatibilizar el aumento de la actividad empresarial en las regiones de Objetivo 1 con la protección del medio ambiente, incidiendo en la viabilidad en términos medioambientales de los proyectos financiados. Los miembros

integrantes de la RAA han participado activamente en las reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo constituidos con el fin de avanzar en la coordinación y unificación de criterios ambientales, centrándose en la utilización de los Fondos, los mecanismos de evaluación ambiental de la programación estructural 2000-2006 y el análisis de sectores de relevancia.

Fruto de las tareas indicadas, la RAA ha elaborado diversos documentos e informes, que han resultado y resultan esenciales para la correcta integración de la variable ambiental, tanto desde el punto de vista horizontal como sectorial, en el Programa Operativo que nos ocupa.

En concreto, resulta obligatorio destacar los trabajos realizados por la RAA para incorporación del factor ambiental en la selección e incentivación de los proyectos presentados a incentivos regionales, con el claro objetivo de premiar y reconocer el grado en el que los proyectos presentados integran las consideraciones ambientales y contribuyen al desarrollo sostenible. Para ello la RAA elaboró un cuestionario que fue aprobado por el Consejo Rector de Incentivos Regionales, que contempla aspectos esenciales tales como la evaluación de impacto ambiental, la gestión de residuos, el vertido de aguas residuales, las emisiones a la atmósfera, los consumos de recursos (agua, energía, materias primas y auxiliares) y el análisis de ciclo de vida del producto.

Para contribuir al objetivo del desarrollo sostenible a través del factor humano y con una clara correlación con la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, la RAA ha realizado notables esfuerzos para la creación de Manuales de Buenas Prácticas a diferentes niveles, habiendo iniciado este reto con la elaboración de un Módulo de Sensibilización Ambiental, que incluye las consideraciones ambientales transversales pertinentes a los cursos de formación ocupacional a cargo del Fondo Social Europeo (FSE). Este Módulo incorpora una Guía

didáctica para uso de los formadores, un vídeo didáctico como apoyo visual a los elementos del Manual, así como el Manual propiamente dicho, para uso tanto de los alumnos como del profesorado

Asimismo, la RAA ha colaborado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administrativa para el Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo en la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes familias profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional. En concreto, se han realizado las siguientes Manuales:

- Sector Agrario: Agrario, Pesca y acuicultura,
- Sector Industria: Industrias alimentarias, Artesanía, Automoción, Producción, transformación y distribución de energía y agua, Fabricación de equipos electromecánicos, Industria pesada y construcciones metálicas, Industrias gráficas, Industria química, Madera y corcho, Mantenimiento y reparación, Manufactureras diversas, Minería y primeras transformaciones, Montajes e instalaciones, Textiles
- Sector Servicios: Administración y oficinas, Comercio, Docencia e Investigación, Seguros y finanzas, Información y manifestaciones artísticas, Transporte y comunicaciones, Turismo y hostelería, Sanidad, Servicios a las empresas, Servicios a la comunidad y personales
- Sector Construcción: Edificación y Obras públicas

La difusión y acceso de la documentación indicada está garantizada, encontrándose disponibles para su consulta en Internet, en la dirección: [http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto).

Así mismo se destacan también, los trabajos desarrollados en relación con el sistema de seguimiento y medición en la programación estructural, y con el fin último de facilitar y unificar las metodologías empleadas por los diferentes agentes participantes en el Programa Operativo cabe destacar la elaboración de los siguientes documentos:

- Consideraciones Ambientales recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones beneficiarias del Objetivo nº1
- Guía de orientaciones sobre indicadores ambientales para la evaluación y seguimiento de los programas operativos de Objetivo nº1
- Procedimiento para la participación de las autoridades ambientales en los Comités de seguimiento de la programación estructural 2000-2006.

En conclusión, la RAA con respecto al Programa Operativo 2000-2006 ha participado activamente en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, así como de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo. Así mismo la RAA ha velado eficazmente en este periodo por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas en el seno del Programa Operativo. Y todo ello mediante una cooperación sistemática con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Esta cooperación se ha centrado especialmente en los siguientes ámbitos:

- La prevención de las dificultades de tipo ambiental de las actuaciones y en su resolución previa.

- La participación en los Comités de Seguimiento.
- La definición de indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que favorezcan la evaluación ambiental de las acciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.
- La elaboración de informes de situación de las actuaciones incorporando las consideraciones ambientales pertinentes.

En definitiva, entendemos que se ha cumplido el objetivo de la RAA de garantizar la integración del medio ambiente en las iniciativas financiadas con los Fondos Estructurales en el Programa Operativo de Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006 sobre la base del principio de desarrollo sostenible. Así mismo se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el Reglamento 1260/99/CE, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.